



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE LA CALERA. /**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4017 /

SANTIAGO, 29 JUL. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo Nº 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta Nº 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora; La Resolución Exenta Nº 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta Nº 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta Nº 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.



CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial Nº 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel Nº 24.467, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum Nº 250/C de 24.11.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 13ºA de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **RADIODIFUSIÓN ADRIAN ESCOBAR ARAVENA E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.040.067-K, con domicilio en San Diego N° 151, La Calera, comuna de Calera, V Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de La Calera, V Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 250 W.
- Frecuencia : 103,7 MHz.
- Ubicación del Estudio : San Diego N° 151, La Calera, comuna de Calera, V Región
- Coordenadas Geográficas : 32° 47' 10" Latitud Sur.
71° 12' 20" Longitud Oeste.
Datum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cumbre del Cerro La Calera, comuna de Calera, V Región
- Coordenadas Geográficas : 32° 48' 38" Latitud Sur.
71° 11' 30" Longitud Oeste.
Datum PSAD56.
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización circular, arreglo de 4 antenas Anillo terminado en barras, 2,9 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 27 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,50 dB.
- El radioenlace estudio-planta será de 6 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.



Felipe Morandé Lavín
FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribe para su conocimiento
Eduardo Charme Aguirre

Eduardo Charme Aguirre
EDUARDO CHARME AGUIRRE
Jefe División Concesiones